

D I C T A M E N
No.CHPCP/17/18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**, como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de revisar 30 avalúos de vehículos de deshecho en el proceso de baja, analizar la desafectación, enajenación y destino de dichos bienes y en su caso someter a sesión del Pleno del H. Ayuntamiento para su autorización.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Con motivo del oficio número 157/OM/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por la Lic. Marcela Karina Chagoya Rodríguez, en su calidad de Oficial Mayor de este Municipio, donde envía avalúos de las unidades inservibles del Parque Vehicular para su proceso de baja, con la finalidad de someter a aprobación del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Con fecha 08 de mayo del año en curso, el Lic. Mario Emilio Vargas Islas, Corredor Público número 1 del Estado de Guanajuato, emitió 29 avalúos comerciales de vehículos de deshecho propiedad del Municipio de Silao de la Victoria; siendo los siguientes: (se anexa al presente los 29 expedientes).

NO.	VEHICULO DE MOTOR	NÚMERO DE SERIE	MARCA	MODELO	VALOR COMERCIAL
1	Nissan	3N1EB31S71K273600	Tsuru GSII	2001	\$7,348.63
2	Nissan	3N1BFAB14VK000248	Sentra GSS	1997	\$6,242.92
3	Chevrolet	3G1SF21X0BS101073	Chevy	2011	\$8,665.00
4	Volkswagen	9BWEC05X34P062644	Pointer Pick Up	2004	\$5,815.00
5	Dodge	3B7JC26Y81M538397	Ram 2500	2001	\$8,816.00
6	Chevrolet	1GNEC13R71J148422	Sonora	2001	\$14,737.34
7	Dodge	3B7HC16X12M281343	Ram 1500	2002	\$8,500.00
8	Chevrolet	1GCCS1448WK148310	Chevrolet 98 S 10	1998	\$6,056.00
9	Chevrolet	93CXM80R35C235889	Tornado	2005	\$5,651.06
10	Nissan	3N6CD15S3XK	Nissan Estacas	1999	\$8,230.00
11	Ford	3FTDF1726XMA28339	Ford F 150	1999	\$7,410.00

12	Chevrolet	93CTC69B54B167739	Astra	2004	\$5,665.00
13	Volkswagen	3VWZZZ113VM521111	VW Sedan	1997	\$4,223.00
14	Dodge	3B7HC16X72M310716	Ram 1500	2002	\$7,110.00
15	Chevrolet	1GCEC14W1YZ240053	C 15 Pick Up	2000	\$7,794.88
16	Dina	150*5750C1	Pipa tanque QSP S 551	1991	\$24,687.50
17	MOTO SYM K 90	RFGBD41A1Y2003465	Motocicleta	2001	\$2,030.00
18	John Deere	GXA165A204842	Tractor Jardinero	2009	\$1,506.81
19	Chevrolet	1GCCS1444WK167730	Chevrolet S 10	1998	\$6,090.00
20	Chevrolet	1GCEC247XVZ249151	C 15 Pick Up	1997	\$2,886.00
21	Chevrolet	1GNFG15R811165669	Chevrolet Express Van	2001	\$20,750.00
22	Chevrolet	3GCEC14X89M101887	Chevrolet	2009	\$34,975.00
23	Dodge	3B7JC26Y61M538396	Ram 2500	2001	\$8,816.00
24	Chevrolet	1GCEC2474VZ194874	Chevrolet C 15 B	1997	\$4,156.58
25	Dina	BAACLKPN8X5006284	Camión con caja recolectora	1999	\$20,287.50
26	Chevrolet	93CXM80218C156602	Tornado	2008	\$2,710.58
27	Chevrolet	3GEC14X99M100909	Chevrolet Pick Up	2009	\$49,450.00
28	Chevrolet	KL1JJ51Z47K667705	Optra	2007	\$23,550.00
29	Ford	3FTEF1547RMA24537	Ford Pick Up	1994	\$5,096.25
TOTAL					\$313,167.05

Cabe señalar que los avalúos según el Corredor Público se realizaron conforme a los Lineamientos y Procedimientos de la Circular 1462 y 1516 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Norma Oficial Mexicana NMX C 459 SCFE ONNCCE 2007 y NMX R 081 SCFI 2015; además con los enfoques de mercado, físico, de costos, las fuentes de consulta que sirvieron de base fueron: diversas publicaciones especializadas, revistas, medios de comunicación, específicamente ventas actuales en el mercado ofertadas en internet, las comparaciones con bienes similares en base a análisis y bancos de datos, así como: revisión de manuales y archivos de procedimientos y lineamientos técnicos de valuación y para los efectos del cálculo del valor se tomaron en cuenta los factores siguientes: edad, estado de conservación, de obsolescencia técnica, funcional, de deseabilidad y de comercialización.

TERCERO. - El resultado del avalúo cuenta con una vigencia de 120 días naturales contados a partir de la emisión del mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I, II de la Constitución General de la República, 106 y 117, fracciones I y XVII, 118 fracción II y 120 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 76 fracciones I y IV inciso j), 79 fracciones I, II y IX, 80, 81, 83, fracción I, 83-2 fracción II, 130 fracción X, 197 fracción II, 199, 203, 205, 206, 210, 213, 218, 220 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 33, 34 fracciones de la I a la IV, 35 fracciones de la I a la V, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto.

SEGUNDO. - Una vez expuesto y analizado la solicitud de referencia, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la desafectación y enajenación del lote vehicular consistente en 29 vehículos de deshecho registrados en el padrón de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de acuerdo al avalúo generado por el Lic. Mario Emilio Vargas Islas, Corredor Público número 1 del Estado de Guanajuato. (Anexa al presente 29 avalúos comerciales).

TERCERO. - Se instruye al Tesorero Municipal a través la titular de la Oficialía Mayor, para que se realice los trámites correspondientes a la venta del Lote Vehicular arriba señalado.

CUARTO.- Que una vez concluida la enajenación y adjudicada la misma, el costo del lote vehicular consistente en 29 vehículos de deshecho según el avalúo practicado, por la cantidad de \$313,167.05 (Trescientos trece mil ciento sesenta y siete pesos 05/100 Moneda Nacional), se dividirá en un 50%, \$181,174.15 (Ciento ochenta y un mil ciento setenta y cuatro 15/100 Moneda Nacional) a favor del DIF (Desarrollo Integral de la Familia de Silao de la Victoria, Guanajuato), mismos que serán empleados para satisfacer las necesidades de asistencia pública que ayuden al desarrollo integral de las Familias Sinaloenses que estén en situación de riesgo o vulnerabilidad y el otro 50% \$181,174.15 (Ciento ochenta y un mil ciento setenta y cuatro 15/100 Moneda Nacional) será donado al IMPLUS (Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao, Guanajuato) para el Plan de Movilidad Municipal y así garantizar el desplazamiento de la población de forma accesible, eficiente, segura y equitativa a través de intervenciones viales estratégicas, y un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente.

QUINTO. - Se instruya al titular de la Tesorería Municipal para que en tiempo y forma realice los movimientos de baja en el Padrón de Bienes Muebles e Inmuebles

propiedad del Municipio, con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso j) y 130 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 12:30 horas doce con treinta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO ARGUELLO

SECRETARIA

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ

VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CHCP/17/18-21 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2019.